MESA DE CONTRATACIÓN
CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVASESIÓN
26/06/2026

7ª Sesión: CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUELVA (FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027).

P.A. 722/2024 CCA:+6.6GQQNHQ CONTR 2024/0001032862

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Director Económico-Administrativo y de SSGG del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial Compras de Huelva)

VOCALES:

Letrada de la Asesoría Jurídica Provincial Huelva del SAS

Interventora Adjunta de la Intervención Provincial de Huelva

Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

SECRETARIA:

Técnico Función Administrativa.
Central Provincial de Compras de Huelva

En Huelva, a 26 de junio de 2026, siendo las 9:55 horas, reunidos, de forma virtual, mediante videoconferencia, se reúnen los componentes de la Mesa de Contratación, expresados al margen, debidamente convocados, con fecha 23 de junio de 2026.

La sesión tiene como objeto el orden del día detallado a continuación, en relación al Procedimiento Abierto para la contratación de LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA INSTALACIÓN DE ENERGÍA SOLAR FOTOVOLTAICA EN DISTINTOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE HUELVA (FINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027).

HORA: 9:55 horas

- Apertura y análisis de la documentación requerida para subsanación y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de las personas propuestas adjudicatarias, y en su caso de aquellas otras a cuyas capacidades se recurra:

 - AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
 - VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.
 - IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS SL
 - GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

Se hace constar que, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 14 de marzo de 2024 de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de contratación en el Servicio Andaluz de Salud, en relación con el artículo 5 del Decreto 39/2001, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, el Subdirector Económico-Administrativo y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, sustituye como vocal, por ausencia, a la Directora Económico-Administrativa y de Servicios Generales del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

Constituida debidamente la mesa de contratación, se inicia la sesión privada, a las 9:55 horas, con el análisis del asunto indicado en el orden del día.

La secretaria de la Mesa de Contratación pregunta si algún miembro de la misma, a la vista de las ofertas recibidas, se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta dada, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación, negativa.

A continuación, los miembros de la Mesa de Contratación verifican las licitadoras que se indican a continuación han presentado la documentación de subsanación y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos, en plazo, a través del Portal de Licitación electrónica-SIREC de la Junta de Andalucía:

- AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.
- VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.
- IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.
- GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura de la documentación de subsanación y justificativa del cumplimiento de los requisitos previos:

1. AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U.

Examinada la documentación presentada por la licitadora AYESA INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A.U., la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, considerar correcta la documentación aportada en trámite de subsanación, quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, al estimar que la documentación presentada resulta completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

2. VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACION. S.L., la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad de sus miembros, considerar correcta la documentación aportada en trámite de subsanación, quedando acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos, al estimar que la documentación presentada resulta completa y conforme con lo establecido en los pliegos que rigen la presente licitación.

3. IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora IDP INVERSIONES DESARROLLOS Y PROYECTOS S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que proceda a aclarar, en el plazo tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, los siguientes extremos:

- En relación a la Acreditación de la Solvencia Técnica o Profesional:

 ✓ La licitadora ha aportado una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando experiencia correspondiente al CPV 710 del año 2022, en el ámbito la redacción de proyectos de obras para la instalación de energía solar fotovoltaica. No obstante, deberá completar dicha relación incorporando los servicios o trabajos realizados durante los tres últimos años, (2023, 2024 y 2025), conforme a lo establecido en la documentación reguladora del procedimiento, al objeto de acreditar adecuadamente la solvencia técnica o profesional exigida.

4. GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L.

Examinada la documentación presentada por la licitadora GABITEL SOLUCIONES TÉCNICAS S.L., la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, requerir a la citada empresa para que proceda a aclarar, en el plazo de tres (3) días naturales contados desde la recepción del correspondiente requerimiento, los siguientes extremos:

- En relación con la declaración aportada relativa al Plan de Igualdad, conforme a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

 La licitadora deberá aportar documentación acreditativa que permita verificar las actuaciones que se están llevando a cabo para la renovación, negociación, aprobación y registro del nuevo Plan de Igualdad, a efectos de comprobar el cumplimiento de las obligaciones exigidas en la normativa aplicable.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 10:55 horas, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. Acto seguido, se procede a la lectura íntegra de la presente Acta, manifestando los miembros de la Mesa su conformidad con su contenido, quedando aprobada en este mismo acto, de lo que, como Secretaria, doy fe.

Fdo.:
Técnico Función Administrativa
Central Provincial de Compras de Huelva

Visto Bueno:
Director Económico-Administrativo y de
Servicios Generales del Hospital Universitario
Juan Ramón Jiménez de Huelva
(Central Provincial de Compras de Huelva)

** Los datos de carácter personal no aparecen relacionados en esta copia de Acta. Tal como determina el artículo 63.5 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector:*

"En todo caso deberá publicarse el cargo de los miembros de las mesas de contratación y de los comités de expertos, no permitiéndose alusiones genéricas o indeterminadas o que se refieran únicamente a la Administración, organismo o entidad a la que representen o en la que prestasen sus servicios."

El original de esta acta obra en el expediente, pudiendo el interesado acceder al mismo, tal como determina el artículo 52.1 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Publico:

"1. Si el interesado desea examinar el expediente de contratación de forma previa a la interposición del recurso especial, deberá solicitarlo al órgano de contratación, el cual tendrá la obligación de ponerlo de manifiesto sin perjuicio de los límites de confidencialidad establecidos en la Ley."